



52 CAMBIOS AL ORDEN JURÍDICO NACIONAL

Nuevas leyes le dan giro a vida cotidiana

EL CONGRESO DE LA UNIÓN concluyó este año ajustes como la emisión de CURP biométrica y el rastreo de actividades financieras, entre otros

POR LETICIA ROBLES DE LA ROSA
 leticia.robles@gimmo.gob.mx

Durante este 2025, el Congreso de la Unión concluyó 52 cambios al orden jurídico nacional, entre modificaciones constitucionales, legales y nuevas leyes, que regirán la cotidianidad del país el próximo año, como actualización de tasas de impuestos, el registro de usuarios de telefonía celular, la emisión de la CURP biométrica, el rastreo de actividades financieras y comerciales para evitar lavado de dinero.

Además, la operación plena del nuevo mecanismo de registro de actividades escolares, laborales y hasta de divertimento, como herramienta para la localización de personas desaparecidas.

Desde el 21 de febrero de 2025 que se publicó en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)* la reforma

constitucional en materia de prohibición de vapeadores y cigarros electrónicos, hasta este 24 de diciembre, el Congreso concluyó un total de 112 decretos, pero ocho de ellos todavía no se publican en el *DOF*.

Del universo de esos 112 decretos cuya aprobación legislativa concluyó totalmente, 52 se refieren a reformas constitucionales y cambios en leyes nacionales, generales y federales; sólo cuatro todavía están en espera de ser publicadas para su entrada en vigor plena: nuevas tarifas arancelarias, cárcel por la comercialización y producción de vapeadores o cigarros electrónicos, economía circular y adecuaciones de lenguaje inclusivo en diversas leyes.

Pero del universo de 48 leyes que ya están vigentes, hay un grupo de 20 que, si bien entraron en vigor en este 2025, su aplicación plena comenzará el próximo año, además de que el paquete económico 2026 ya fue publicado en el *DOF* y su vigencia empezará el próximo año.

Incluye el ajuste a la tasa de impuestos que consisten en aplicar un aumento de 25% de impuesto a los productos que contengan tabaco y 100% a los que tengan nicotina; 8% a los videojuegos violentos —eliminar

esta disposición requiere de la aprobación del Congreso de la Unión, porque ya fue publicado en el *DOF*—; 67% a los juegos de sorteos y apuestas, y 109% los permisos para residentes extranjeros para un periodo máximo de un año.

Para el caso de los refrescos, el aumento del impuesto es de tres pesos; para las bebidas light será 1.50 pesos; los sueros orales pagarán tres pesos más; la salida de menores de edad al extranjero sube a 294 pesos; la entrada a los museos y zonas arqueológicas va de 104 hasta 209 pesos.

Además, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) tendrá la atribución de vigilar en tiempo real a las plataformas digitales para verificar que su pago de IVA esté al corriente.

En cambios a otras leyes, ahora el SAT tendrá un poder jurídico por encima del ciudadano, pues una reforma a la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo ordena que en materia fiscal no procederá la suspensión del acto reclamado, por lo que las inconformidades que se presenten contra el SAT por el cobro indebido de impuestos no podrán suspender el cobro durante el proceso, sino hasta que se compruebe que el SAT se equivocó.



Esas disposiciones se enmarcan en las nuevas reglas del derecho de amparo, que ahora tienen limitaciones a la suspensión del acto reclamado y al interés legítimo.

Estará ya en plena aplicación la nueva disposición para que el Consejo Nacional de Inteligencia en Seguridad Pública solicite a "las instituciones de seguridad pública y a los demás entes públicos, así como, en su caso, a entes privados, se permita la interconexión de la Plataforma a sus sistemas de inteligencia en seguridad pública, así como el envío de información contenida en cualquier registro administrativo que contenga datos

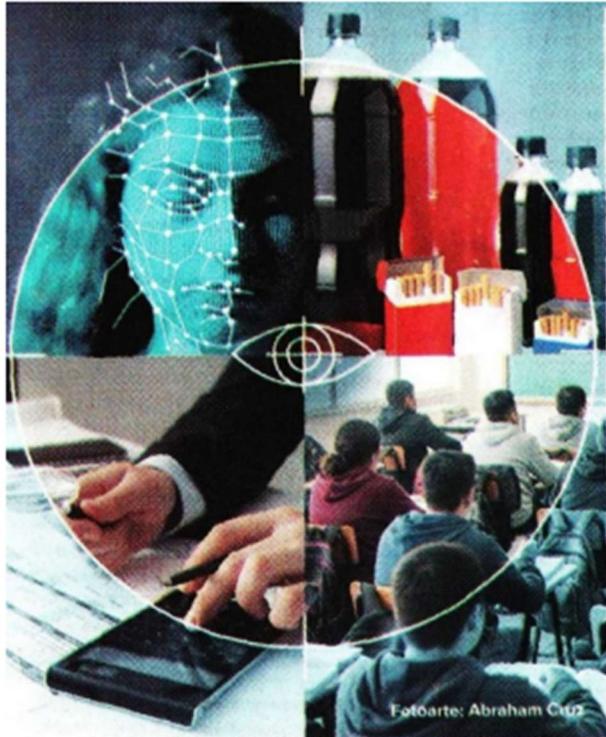
como los vehiculares y de placas, biométricos y telefónicos, registros públicos de la propiedad y del comercio, registros de personas morales, catastros, registros fiscales".

Y es que en 2026 estará en funcionamiento pleno el nuevo sistema del gobierno digital, que también fue avalado por el Congreso de la Unión y que ordena que la Secretaría de Gobernación, junto con la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, emitirán la CURP actual en una CURP con datos biométricos, y que dispone que los proveedores de servicio de Internet en casa, tendrán que solicitar a todos sus usuarios la CURP

biométrica para mantener el servicio.

La Plataforma Única de Identidad, que operará a partir de la CURP biométrica y la información que las instituciones le entreguen, estará en operación plena y podrá solicitarse como la identidad oficial de los ciudadanos para todos los trámites públicos y privados.

Además, los estados y municipios tendrán que regularizar a los panteones, cementerios, servicios funerarios y fosas comunes, entre otros, para que tengan los registros de los cuerpos que tienen, porque así lo disponen las nuevas reglas en materia de localización de personas desaparecidas.



Fotoarte: Abraham Coto